

## **Municipalidad de La Perla acató decisión del Indecopi y eliminó barrera burocrática que exigía carné de sanidad a trabajadores**

- ✓ **Dicha barrera, calificada de ilegal, fue la primera que el Indecopi declaró con efectos generales, en el marco de la Ley ‘Antibarreras’.**

La Municipalidad Distrital de La Perla (Callao) eliminó la barrera burocrática que exigía la tramitación del carné de sanidad a trabajadores que atendían y/o manipulaban alimentos, acatando así la decisión de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi (CEB) que recientemente declaró como ilegal y ordenó la inaplicación, por primera vez, con efectos generales, de la citada exigencia.

A través de la Ordenanza N° 019-2017-MDLP, publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Municipalidad de La Perla eliminó dicha barrera, cumpliendo con lo dispuesto por la CEB, que el pasado 24 de agosto inaplicó la barrera burocrática ilegal que exigía la tramitación de carnés de sanidad para ejercer actividades económicas.

De esta manera, la comuna también se adecúa a lo establecido por la Ley General de Salud que en su artículo 13°, prohíbe expresamente a las autoridades exigir a las personas la certificación de su estado de salud mediante un carné sanitario, carné de salud o documento similar, como condición para el ejercicio de actividades profesionales, de producción, comercio o afines.

El procedimiento mediante el cual se declaró ilegal dicha barrera, se dio en el marco de la nueva Ley de Eliminación y Prevención de Barreras Burocráticas (más conocida como ‘Ley Antibarreras’), aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1256 del Poder Ejecutivo.

Es importante precisar que, si bien la Municipalidad Distrital de La Perla, ya no podrá exigir este documento como requisito para aquellas personas que realicen actividades económicas, la autoridad edil mantiene siempre su obligación de fiscalizar las condiciones de salubridad en los establecimientos en los que, por ejemplo, se vendan y/o manipulen alimentos en dicho distrito.

Tampoco se desconoce la facultad de la Municipalidad Distrital de La Perla para emitir el carné de sanidad, pero solo en los casos en los que, de manera voluntaria, sean solicitados por los trabajadores.

**Lima, 18 de octubre de 2017**

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

**prensa@indecopi.gob.pe**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:  
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**  
www.indecopi.gob.pe